

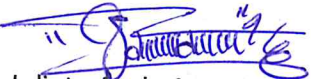




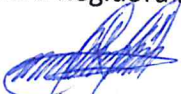
(\$360.00), COMUNIQUESE.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

  
José Pablo Amaya González  
Alcalde Municipal.


  
José Mauro González Amaya.  
Síndico Municipal.


  
Julieta Arely Amaya Hernández.  
Primera Regidora Propietaria

  
José Gabriel Pérez Sánchez.  
Segundo Regidor Propietario.

  
Vicenta de Jesús Chicas González.  
Tercera Regidora Propietaria.

  
José Lorenzo Argueta Canales  
Cuarto Regidor Propietario.

  
Santos Albertin Villalta Cruz.  
Quinto Regidor Propietario

  
Henry Misael Fuentes Fuentes  
Sexto Regidor Propietario.

  
Jonathan Aristi Rios Ortez.  
Primer Regidor Suplente.

  
Valentín Guevara.  
Segundo Regidor Suplente.

  
Rosa Cándida Hernández Hernández.  
Tercera Regidora Suplente.

  
Adela Arriaza de Amaya.  
Cuarta Regidora Suplente.

  
Rubén Darío Argueta González  
Secretario Municipal.

**ACTA NÚMERO CINCO.-** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández,





Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y Rubén Darío Argueta González, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una tercera Estimación de la ejecución del Proyecto "Construcción de Pasarela sobre el Rio Tepemechín del Caserío Albania, Cantón Ocotillo de Cacaopera, Morazán", A la INVERSIONES H Y S, S.A. DE C.V. Por la Cantidad total de CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 68/100 DOLARES (\$14,272.68), se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer las partidas de Nacimiento de María Guillerma Rubio, José Saturnino Luna, Epifanía Luna, Juan Cándido y Silverio Martínez, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo



Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y considerando que han finalizado los proyectos: Concreteado de calle del desvío Sosomon al Cantón Ocotillo de Cacaopera, Morazán” y Construcción de Obra de paso en Caserío Tierra Blanca Cantón La Estancia Municipio de Cacaopera, Morazán, En tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Liquidar la cuenta corriente del proyecto a) Concreteado de calle del desvío Sosomon al Cantón Ocotillo de Cacaopera, Morazán, según cuenta corriente número 100-240-700433-3, con un saldo de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 74/100 DOLARES (\$266.74); b) Construcción de Obra de paso en Caserío Tierra Blanca Cantón La Estancia Municipio de Cacaopera, Morazán según cuenta corriente número 100-240-700422-8, con un saldo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 49/100 DOLARES (\$256.49) b) Depositar el saldos existente de la cuenta anteriormente expresada, a la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del Banco de Fomento Agropecuario; c) Facultase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice los trámites correspondientes, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Autorizar la renovación de seguro para vehículos MAZDA, placas N4049 y N10265, propiedad de esta Municipalidad; a la empresa QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, por la cantidad total de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 27/100 DE DOLARES (\$1,595.27), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 26, y considerando que la Asociación Caritas, Diócesis de San Miguel y Equipo Gestor del Cantones de Agua Blanca del Municipio de Cacaopera está ejecutando en este Municipio el proyecto “Búsqueda de alternativa para el Mejoramiento de la Vivienda y el Hábitat Rurales, en el Municipio de Cacaopera, Morazán”, y solicitan a esta municipalidad el material que se utilizara para el Mejoramiento de Viviendas en el Cantón Agua Blanca del Municipio de Cacaopera, Morazán. Con este esfuerzo se busca mejorar las condiciones habitacionales, además despertar habilidades de los pobladores que serán beneficiados, así también se busca generar posibilidades de ingresos que mejore la economía familiar; donde la comunidad aportara la mano de obra que se requiera; y



Cáritas aportará la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00.), el proyecto beneficiara a familias con dificultades para acceder a una vivienda digna; en ese sentido este Concejo Municipal ACUERDA: a) Suscribir Convenio de Cooperación con la Asociación Cáritas Diócesis de San Miguel, para la ejecución del proyecto Búsqueda de alternativa para el Mejoramiento de la Vivienda y el Hábitat Rurales, en el Cantón Agua Blanca del Municipio de Cacaopera, Morazán; comprometiéndose esta Municipalidad a aportar en concepto de contrapartida la cantidad de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,00.00)**, Para la compra del material y el transporte, para el Mejoramiento de Viviendas en el Cantón Agua Blanca del Municipio de Cacaopera, Morazán; b) Facultase al señor Alcalde Municipal a efecto de que firme el convenio anteriormente expresado; c) Se autoriza financiar la contra partida de los fondos 75% FODES, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado el perfil del Proyecto "Apertura de Calle desde Caserío La Guaruma del Cantón La Estancia hasta Caserío Matapalo del Cantón Calavera Cacaopera Departamento de Morazán"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución del Proyecto "Apertura de Calle que conduce del Caserío La Guaruma del Cantón La Estancia al Caserío Matapalo del Cantón Calavera Cacaopera Morazán"; (b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 74/100 DOLARES (**\$18,574.74**); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Administración, autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes para la realización del mencionado proyecto; (d) Hacer efectivo los pagos para la ejecución del proyecto de la cuenta del 75% FODES, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una primera estimación de la supervisión del Proyecto "Conformación y Balastados de calles de los



Caseríos y Cantones del municipio de Cacaopera, Morazán", A la Empresa WM PROYECTOS, S.A. DE C.V. Por la Cantidad total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES (\$2,500.00), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere y considerando: I) la solicitud presentada por Santos Esteban Pérez Pérez, promotor del Programa Nacional de Alfabetización, en la cual solicita Cincuenta y cuatro almuerzo para compartir en la jornada de capacitación a jóvenes voluntario del Centro Escolar Caserío El rodeo el día veintitrés de febrero; en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por Santos Esteban Pérez Pérez, promotor del Programa Nacional de Alfabetización; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice el tramite anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Buenos Aire del Caserío Jimilile Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, de fecha diez de febrero de dos mil dieciocho, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Buenos Aire del Caserío Jimilile Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; quedando reestructurada de la siguiente manera:

Presidenta:	Gerónimo Gómez González.
Vice Presidente:	Gregorio Martínez Pérez.
Secretaria:	María Dominga Pérez Martínez.
Pro- secretaria:	Blanca Hayde Ramírez Pérez.
Tesorero:	Miguel Ángel Martínez Martínez.
Pro-tesorera:	María Josefina Ramírez de Martínez
Síndica:	María Elena Martínez Urquilla.
Primer Vocal:	José Pablo Pérez Ramírez.
Segundo Vocal:	María Santos Martínez Pérez
Tercer Vocal:	María Exaltación Martínez Cortez.



Cuarto Vocal: María Santos Martínez Ramírez.

Quinto Vocal: Santana Martínez Ramírez.

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal "Nuevo Despertar", (ADESCONUDE), Cantón Junquillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, de fecha diecinueve de Febrero de dos mil dieciséis, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal "Nuevo Despertar", (ADESCONUDE), Cantón Junquillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; quedando reestructurada de la siguiente manera:

Presidente: Irene Ramírez García.  
Vice Presidenta: Santos Cecilia Luna Ramírez.  
Secretario: Solin Antonio Pérez Luna.  
Pro secretario: José Efraín Díaz Ortiz.  
Tesorera: Martina Martínez Gómez.  
Pro-Tesorera: Blanca Lidia Díaz Díaz.  
Síndico: Santos Gerber Luna Ramírez.  
Primero Vocal: Felicita Mestanza Gómez.  
Segundo Vocal: Santos Tito Luna Luna.  
Tercer Vocal: Teresa Membreño Días.  
Cuarto Vocal: Doris Díaz Vid. De Díaz

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de materiales de fontanería A Suministro de Materiales y transporte los Hebreos, por la cantidad de MIL CIENTO DIECINUEVE 25/100 DOLARES (\$1,119.25), el Suministro de Combustible para el Proyecto: Apertura de calle desde Caserío la Guaruma hasta Caserío Matapalo Cantón Calavera Municipio de Cacaopera Departamento de Morazán, a la





Estación de Servicio DLC Morazán, por la cantidad de TRES 16/100 DE DOLARES (\$3.16) cada galón este precio varía según el mercado internacional, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: Aprobar la **COMPENSACIÓN DE OBRA** del proyecto: "CONSTRUCCION DE PASARELA SOBRE EL RIO TEPEMECHIN DEL CASERIO ALBANIA, CANTON OCOTILLO, CACAOPERA, MORAZÁN" esta compensación ha sido presentada el 20 de Febrero de 2018 en la cual se han tomado partidas positivas para equilibrar el monto que es por la cantidad de (-) UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 29/100 DOLARES (-\$1,155.29) a Continuación se presenta las partidas compensatorias, **Partidas negativas = 1) COLUMNA DE (0.40X0.40) 8 Ho. No.7 + EST @ No.3@0.10 + ESV No.3@0.15, f'c= 280 KG/CM2, Volumen = (-) 1.11 M3, Valor = MIL OCHENTA Y UNO 84/100 DOLARES (\$1,081.84), 2) VIGA (0.50X0.40), REF. 10 Ho.No.5 +EST. No.3 @0.10, f'c=280 KG/CM2, Volumen = (-) 0.08 M3, Valor = \$ 73,45 total de valor negativo = MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 29/100 (\$ -1,155.29); se Compensara con las siguientes **partidas positivas o hechas de más** : 1) Hechura y colocación de Concreto ciclópeo f'c 164 kg/cm2, Volumen = 1.4418 M3, Valor = CIENTO NOVENTA CINCO 10/100 DOLARES (\$195.50), 2) ZAPATA (3.50X2.50X0.50) Ho.No.5@0.20 a.s. doble lecho, f'c=280 kg/cm2, Volumen = 1.18 M3, Valor = OCHOCIENTO SETENTA Y CINCO 04/100 DOLARES (\$875.04; 3) PASAMANOS DE TUBO DE 2" Y MALLA CICLON DE 11" X 1.20 METROS, Volumen = 1.00 ML, Valor = \$ 84.75. **Totalizando las partidas positivas tenemos = \$ MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 29/100 DOLARES (1,155.29), (+)** Resumiendo la Sumatoria de las partidas negativas con positivas es = \$ 0.00 por lo que se compensan las obras realizadas y se Acuerda Aceptar las obras compensatorias, se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta**




Regidora Suplente, COMUNÍQUESE.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

  
José Pablo Amaya González  
Alcalde Municipal.

  
Julieta Arely Amaya Hernández.  
Primera Regidora Propietaria

  
Vicenta de Jesús Chicas González.  
Tercera Regidora Propietaria.

  
Santos Albertin Villalta Cruz.  
Quinto Regidor Propietario

  
Jonathan Aristi Rios Ortez.  
Primer Regidor Suplente.

  
Rosa Cándida Hernández Hernández.  
Tercera Regidora Suplente.

  
Rubén Darío Argueta González  
Secretario Municipal.

  
José Mauro González Amaya.

Síndico Municipal.

  
José Gabriel Pérez Sánchez.

Segundo Regidor Propietario.

  
José Lorenzo Argueta Canales

Cuarto Regidor Propietario

  
Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.

Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.

  
Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

**ACTA NÚMERO SEIS.-** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya